

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 001 DE 2024
ART. 201A DEL C.P.A.C.A. y 110 DEL C.G.P.
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Ítem	Proceso	Medio de Control	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	2017-00201	Ejecutivo	Argenio Salvador Mujica	Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación	Liquidación del Crédito aportado por la parte actora (ítems 38, 39 y 40 expediente digital)

Conforme a los artículos 201A del CPACA y 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio Web del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca por el término de un (1) día, hoy **08 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m., y se DESFIJA a las 6:00 p.m., del mismo día; corre el traslado por el término de **tres (3) días**.

JULIO MELO VERA
Secretario